

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

No. <2.009/



ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DIWALI S. A.---
CUANTIA: Indeterminada.-

*Acc
w/acc*

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece la Compañía **DIWALI S.A.**, debidamente representada por **KARINA DE JESUS GONZAGA CARRENO**, en su calidad de Gerente General y representante legal, calidad que acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore como habilitante en legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Minuta.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incluir una por la que conste el cambio del domicilio a la ciudad de Machala



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

M. Uscio A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 , Provincia de El Oro y consecuente reforma parcial de los
2 estatutos sociales de la **COMPAÑIA DIWALI S. A.** al
3 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de esta
5 Escritura Pública **KARINA DE JESUS GONZAGA**
6 **CARRENO**, en su calidad de Gerente General de la
7 **Compañía DIWALI S.A.** y como tal representante legal,
8 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento
9 debidamente inscrito y vigente que se acompaña a esta
10 escritura, y debidamente autorizada por la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas, del treinta de marzo del
12 año dos mil diez, como lo demuestra con la copia del Acta
13 de Junta General de Accionistas de la referida Junta, que
14 se incluye. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
15 La **COMPAÑIA DIWALI S. A.**, se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto
17 del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el
18 quince de octubre del año dos mil nueve, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de
20 noviembre del año dos mil nueve; y, b) La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de
22 marzo del dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar
23 el cambio del domicilio de la compañía, a la ciudad de
24 Machala en la Provincia de El Oro y consecuente reforma
25 del Estatuto Social de la compañía **DIWALI S.A.** **CLAUSULA**
26 **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **KARINA DE**
27 **JESUS GONZAGA CARRENO**, Gerente General de la compañía
28 **DIWALI S.A.**, a nombre y representación de la misma, en mi calidad

DIWALI S.A.

Guayaquil, Marzo 05 del 2010

Señorita
KARINA DE JESUS GONZAGA CARRENO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **DIWALI S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto, literal a.-** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 15 de Octubre 2009 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Noviembre del 2009.

Atentamente,

ANA PEREZ LANDIN
ANA PEREZ LANDIN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DIWALI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, Marzo 05 del 2010.

Karina de Jesus Gonzaga Carreno
KARINA DE JESUS GONZAGA CARRENO
GERENTE GENERAL
c.c. 070434018-1
c.v. 105-0109
Nacionalidad: Ecuatoriana.

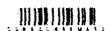
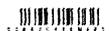
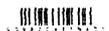


R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.455
FECHA DE REPERTORIO: 08 Mar 2010
HORA DE REPERTORIO: 15:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DIWALI S.A., a
favor de KARINA DE JESUS GONZAGA CARRENO, a foja 21.139,
Registro Mercantil número 4.026.

ORDEN: 10455



5

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
ORDEN 10455
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



M. Soria


 CIUDADANIA ECUATORIANA
 GONZAGA CARRENO KARINA DE JESUS
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 07 DICIEMBRE 1986
 001 0081 00041 F
 EL ORO, MACHALA
 MACHALA 1984


ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JULIO WILLIAM GONZAGA GORDON
 SANTOS TARCILA CARRENO
 MACHALA
 02/05/2015 02/05/2003
 0083956


U. Soria
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo
 Sexto del Cantón
 Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORALES GENERALES 15-A-2008-0002

105-0100 0784340101
 NUMERO SERIE
GONZAGA CARRENO KARINA DE JESUS

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTON
 MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTON
 MACHALA ZONA




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE DIWALI S.A.

CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DEL 2010

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 30 de Marzo del 2010, siendo las diez horas, en el local social de la compañía DIWALI S.A, ubicado en la ciudadela La Garzota Mz. 155 Solar 13, siendo este el domicilio social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía

1.- ALBA MARIA CARRION ARMIJOS, por sus propios derechos, como accionista propietaria de 8 acciones, 2.- JOSE MARIA CALOZUMA ARMIJOS por sus propios derechos, como accionista propietario de 792 acciones,

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.00), dividido en ochocientas acciones (800) acciones ordinarias y nominativas de \$1 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por decisión de los accionistas preside la sesión como Presidente Ad- Hoc el señor JOSE MARIA CALOZUMA ARMIJOS y la señorita KARINA DE JESUS GONZAGA CARRENO como secretaria Ad- Hoc de la Junta. La secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.



A. Duce

Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 235 de la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar los puntos del orden del día.

Cambio del domicilio a la ciudad de Machala Provincia de El Oro Y consecuente reforma del Estatuto Social .

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del cambio de domicilio de la compañía y consecuente Reforma Estatutaria.

Antes de declarar instalada la sesión el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, la secretaria informa que se encuentran presentes los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor JOSE MARIA CALOZUMA ARMIJOS, quien en relación al primer punto del orden del día manifiesta " Que la compañía necesita realizar el cambio el domicilio a la ciudad de Machala Provincia de El Oro, por ser esta ciudad el centro de sus operaciones.

En relación al segundo punto del orden del día, continúa manifestando a la Sala, que de autorizarse el cambio del domicilio y la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía propuesto, resulta necesario que la Junta General autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma.

Luego de las deliberaciones correspondientes, La Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos, lo siguiente:

UNO.- a) Autorizar el cambio del domicilio a la ciudad de Machala Provincia de El Oro.

DOS .- Que se reforma el artículo Primero , del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: " **ARTICULO PRIMERO:** a) **DENOMINACION.-** La compañía se denomina DIWALI S.A. , la misma que se registrá por las leyes del

Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren.

b)DOMICILIO .- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

TRES.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario .

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada a la sesión, la secretaria procede a dar lectura a la misma, la cuál es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. , con lo cuál se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.-

U. Deca

U. Deca
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



JOSE M. CALOZUMA ARMIJOS
Presidente Ad-Hoc de la Junta

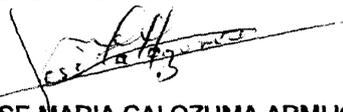


KARINA GONZAGA GARRENO.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACCIONISTAS.



1- ALBA MARIA CARRION ARMIJOS.
Propietaria de 8 acciones.



2- JOSE MARIA CALOZUMA ARMIJOS
Propietario de 792 acciones.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves veintidós, Viernes veintitres y Sábado veinticuatro de Abril del dos mil diez (Ediciones Nos. 45657, 45658 y 45659) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DIWALI S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. encargada. - Guayaquil, 7 de Mayo de 2.010.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

MMD/Patricia



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 de representante legal y debidamente autorizada por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo del año
3 dos mil diez, declaro EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y
4 CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA DIWALI S.A., en los términos que se contienen en el
6 acta acompañada.- **CLAUSULA CUARTA.-** KARINA DE JESUS
7 GONZAGA CARRENO, en su calidad de Gerente General de la
8 Compañía DIWALI S.A., declara bajo juramento: a) Que se efectúa
9 EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL
10 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIWALI S.A. de la
11 Compañía de conformidad por lo dispuesto por la Junta General
12 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de
13 marzo del año dos mil diez; b) Que la Compañía DIWALI S.A., no
14 tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado ni con
15 ninguna Institución Pública.- **CLAUSULA QUINTA.-**
16 **CONCLUSIÓN.-** EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y
17 CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
18 COMPAÑÍA DIWALI S.A., se ha efectuado de conformidad y en
19 los términos del acta de sesión de Junta General Universal
20 Extraordinaria de Accionistas del treinta de marzo del año dos mil
21 diez, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- También se
22 agrega como documento habilitante el nombramiento de la
23 Gerente General. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Se
24 autoriza a la señora Abogada Katty de Navarro, para que realice
25 el trámite del cambio del domicilio y consecuente reforma del
26 estatuto, ante la Superintendencia de Compañías y su
27 perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil
28 correspondiente. Agregue usted, señor Notario las demás

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

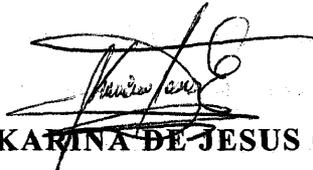
Dr. Pérez P.



1 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
2 escritura.- (firmado) Abogada Katty de Navarro.- Registro numero
3 once mil setecientos veintidós del Colegio de Abogados del Guayas.-
4 (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.- En consecuencia el
5 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que
6 de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública
7 para que surta sus correspondientes efectos legales.- El
8 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de
9 identificación los mismos que le fueron devueltos una vez realizadas
10 las verificaciones numéricas del caso.- La cuantía de la presente
11 escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta
12 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la
13 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en
14 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
15

16 **Por Compañía DIWALI S. A.**

17 **RUC No. 0992647302001**

18 

20 **Sr. KARINA DE JESUS GONZAGA CARRENO**

21 **C. C. No.0704340181**

22 **C. V. No.105-0109**
23
24
25

26 

27 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

28 **NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

4

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.-

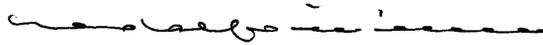



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO S.XV
DEL CANTON GUAYAQUIL

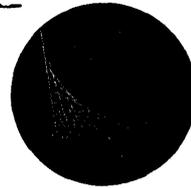


R A Z O N.- En esta fecha y al margen de las matrices de fechas quince de octubre del año dos mil nueve y treinta de Marzo del año dos mil diez, que contienen las matrices de las escrituras de **Constitución y Cambio de Domicilio y la Consecuente Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA DIWALI S.A.**, otorgadas ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número SC.IJ.DJC-G-10-0002504 de fecha dieciséis de Abril del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

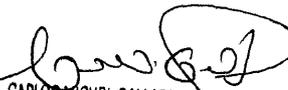
Guayaquil, a 12 de Mayo del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0002504, dictada por el Subdirector Jurídico de compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Abril del 2.010; queda inscrita ésta escritura en el Registro Mercantil con el No. 543 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.014.- Machala, a dieciocho de Mayo del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Mayo del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la Compañía **DIWALI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma del Estatuto.- Machala, a dieciocho de Mayo del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA





NUMERO DE REPERTORIO: 23.624
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002504, dictada el 16 de abril del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, Provincia de El Oro y la Reforma del estatuto de la compañía DIWALI S.A., de fojas 48.704 a 48.718, Registro Mercantil número 9.208.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23624



5

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA